



DECRETO N° 0038
NEUQUÉN, 07 ENE 2011

VISTO:

El Registro N° 0825/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, la Nota N° 372/10 de la Secretaría de Servicios Urbanos y la presentación efectuada por la Dirección de Mantenimiento Electromecánico -Dirección General de Talleres-; y

CONSIDERANDO:

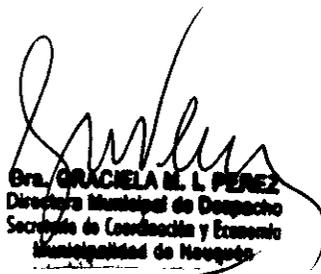
Que mediante las mismas se solicita la contratación de los señores LLANTEN ALEJANDRO JAVIER, D.N.I. N° 31.614.635, Técnico Electromecánico, y VAZQUEZ JESÚS EMMANUEL, D.N.I. N° 32.922.269, Técnico Electricista, para desempeñar tareas como electricistas en la División Semáforos dependiente de la Dirección de Mantenimiento Electromecánico; adjuntando Curriculum Vitae de los nombrados de los cuales surge que cuentan con los conocimientos técnicos y la experiencia requeridas para la actividad que desarrollarán;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1279/10) informa que la Actividad: "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas", Imputación: 5-P-3-0-3, cuenta con crédito presupuestario para realizar las contrataciones solicitadas;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y los señores LLANTEN y VAZQUEZ;

Que por Informe N° 606/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios de marras, asimilados a la Categoría 12, con encuadre en el Artículo 9º del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el 28 de febrero de 2011;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secre-


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

taria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la ----- Categoría 12 suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el 28 de febrero de 2011, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas como electricistas con la dependencia que se indica; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 606/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
Subsecretaría de Servicios Urbanos
Dirección General de Talleres
Dirección de Mantenimiento Electromecánico
División Semáforos

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Clase
02	45287	LLANTEN, Alejandro Javier	31.614.635	1985
02	45288	VAZQUEZ, Jesús Emmanuel	32.922.269	1987

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas", Imputación: 5-P-3-0-3, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



[Handwritten Signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

